



1er Coloquio: Los retos de la reforma constitucional en materia de transparencia y sus leyes reglamentarias

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Palabras de bienvenida de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora en la inauguración

Buenos días a todas y a todos ustedes. Les doy la más cordial bienvenida a esta su casa, la Casa de la Transparencia en México.

Reciban un cordial saludo de mis colegas, las comisionadas Areli Cano, y María Patricia Kurczyn, así como de los comisionados Francisco Javier Acuña, Oscar Guerra, Eugenio Monterrey y Joel Salas, todos ellos integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que me honro en presidir.

En su nombre y en el mío propio, quiero decirles que las puertas del IFAI siempre están abiertas para recibir a nuestros distinguidos invitados: integrantes de la comunidad mexicana de expertos en transparencia, miembros de la sociedad civil organizada y a todas aquellas personas interesadas en la rendición de cuentas.

Saludo y doy la bienvenida, con mucho gusto, a la doctora Jacqueline Peschard, ex comisionada del IFAI, ex consejera del IFE, profesora – investigadora de prestigiosas instituciones de educación superior; una mujer que ha cumplido con éxito encomiendas que han contribuido a la transformación democrática, no solo de este país, sino también, más allá de nuestras fronteras. Aprovecho este espacio para expresarle mi admiración y respeto a la doctora Peschard. Gracias por honrarnos con su presencia. Esta es siempre su casa.

De igual forma, saludo al maestro Héctor Rubio, integrante de la asociación civil *Gestión Social y Cooperación, GESOC*, quien el día de hoy nos acompaña en su calidad de Coordinador del *Colectivo por la Transparencia*, red de organizaciones de la



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

sociedad civil con la cual el IFAI tiene vínculos muy estrechos y a quien le refrendo el interés que tiene el Instituto para continuar con nuestros esfuerzos conjuntos.

Saludo y agradezco también a los representantes de las organizaciones co-anfitrionas de este evento; muy especialmente, al doctor Mauricio Merino, coordinador de la *Red por la Rendición de Cuentas*, a quien todos reconocemos como un referente obligado cuando se debaten los asuntos de transparencia y combate a la corrupción. Agradecemos sus aportaciones pertinentes y enriquecedoras, así como su aguda capacidad de análisis. Gracias por acompañarnos en esta mesa.

Finalmente, agradezco la presencia de Francisco Alvarado, de la asociación civil *Iniciativa Ciudadana para la promoción de la Cultura del Diálogo* quien nos ayudará en esta sesión, moderando la mesa. A todas y a todos ellos, y a todos ustedes, muchas gracias por acompañarnos en este evento.

La historia de la Transparencia en México se ha escrito con la decisiva participación de la sociedad civil organizada que, desde hace más de diez años, impulsó su institucionalización.

La participación ciudadana ha sido un elemento fundamental en su evolución. Su más reciente logro es la reforma constitucional promulgada el pasado 7 de febrero. Ésa es la razón que nos congrega esta mañana; celebrar juntos, con este intercambio de ideas; para enriquecer el debate con la pluralidad de nuestras perspectivas.

Dialogar sobre los efectos de la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas es el objetivo de este coloquio: rescatar elementos para acompañar, de manera determinante los trabajos legislativos en el camino hacia la elaboración de las leyes secundarias en la materia; me refiero a las leyes generales de acceso a la información, de datos personales y de archivos.

Este coloquio es el primero de una serie que el IFAI quiere organizar con el fin de enriquecer el debate; lograr que las ideas que surjan de ellos, sean consideradas por los legisladores para la elaboración de las leyes secundarias. Todos tenemos algo que decir, todos podemos aportar, todos debemos participar.

Queremos abordar, en esta ocasión, al menos tres aspectos que son impactados directamente por la reforma en materia de transparencia; el primero se refiere a las **nuevas tareas que le fueron conferidas al IFAI** como organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado; como el organismo responsable de la tutela de los dos derechos: el de acceso a la información y el de la protección de datos personales.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

El segundo aspecto, se refiere a aquellas **tareas que habrán de desarrollar en las entidades federativas los órganos garantes** para construir un sólido Sistema Nacional de Transparencia.

Quienes tenemos una visión, como lo ha dicho el doctor Merino, desde “fuera del centro”, sabemos que existen diferencias regionales que deben ser superadas para garantizar que, en todo el territorio nacional, se ejerzan, con la misma calidad, oportunidad y eficiencia, los derechos de acceso a la información y de protección de datos.

El tercer aspecto nos remite al **aumento del número de los sujetos** que ahora están **obligados** por la Constitución a rendir cuentas a la sociedad y a ser objeto del escrutinio público en los tres poderes, en el ámbito federal, estatal y municipal, así como los órganos autónomos, los fideicomisos y fondos públicos, los partidos y los sindicatos.

Amigas y amigos:

Una reforma de gran calado, como lo es ésta, que dota de autonomía, moderniza y amplía los alcances del mandato del IFAI, es una reforma que debe apreciarse como un logro de TODOS los mexicanos.

Una propuesta del Ejecutivo Federal que se logró concretar gracias al trabajo realizado en el Congreso, en el marco de un proceso legislativo amplio, plural, participativo.

Fue un proceso que se distinguió porque en él encontraron espacio de expresión, no solo las distintas fracciones parlamentarias, sino también las organizaciones de la sociedad civil, académicos especialistas en la materia; las y los comisionados del IFAI y de diversos órganos de transparencia locales. Estoy cierta de que sus aportes fueron tan sustantivos, como los de las y los legisladores mismos.

Animados por ese esfuerzo colectivo, seguimos alentando los espacios de diálogo e intercambio de ideas. Convocar a la participación ciudadana es algo que en el IFAI hacemos por mandato de ley, pero fundamentalmente, por vocación y por convicción.

Por eso, siendo las diez horas con veintidós minutos del día 10 de junio de dos mil catorce, declaro inaugurado el primer coloquio sobre “*Los retos de la reforma constitucional en materia de transparencia y sus leyes reglamentarias*”, deseando que este debate contribuya a seguir fortaleciendo en nuestro país, una cada vez más sólida y participativa cultura de la transparencia.

Muchas gracias.



Intervención del Dr. Mauricio Merino

En primer lugar agradezco muy sinceramente la oportunidad de estar esta mañana en esta mesa muchas gracias a las y los comisionados del IFAI.

Muchas gracias Ximena por esta muy cálida recepción, la verdad es que es conmovedora.

Muchas gracias a además a todos nuestros colegas, especialmente a Elio Villaseñor, que por alguna razón que no nos quiso explicar no esta sentado en esta mesa, pero debería porque fue quien promovió en buena medida esta idea desde hace ya un buen rato, y que bueno que ha sido acogida por el IFAI.

Muchas gracias Francisco y gracias por supuesto a todas y a todos ustedes por acompañarnos esta mañana.

Tengo para mi, que una vez integrado el Pleno del IFAI, una vez que ya que aceptado digamos la hora de los nombramientos y del procedimiento que llevó a integrar este nuevo Pleno del IFAI. Y que este periodo tras la reforma constitucional ha concluido. Ha llegado el momento de pasar a las cuestiones más finas, a las más técnicas, aunque no menos políticas que las anteriores. Me refiero a que es necesario pasar al momento de diseñar los instrumentos específicos en los que más allá de las personas que los encabezarán, deben definirse las reglas del juego, deben definirse los procedimientos para que esta nueva autoridad, el IFAI, y las nuevas facultades que le han sido conferidas por la reforma constitucional tengan en efecto la suficiente precisión en sus contenidos y puedan en consecuencia hacer la labor de pedagogía pública que deben hacer además del cumplimiento de la ley que puedan hacer con tranquilidad sus convocatorias a todos los poderes, tanto federales como locales, a todos los órganos que manejan o gestionan recursos públicos, y al conjunto de la sociedad para que esta reforma, como muchas otras lamentablemente, no se quede en una llamada a la democracia y después quede atrapada entre las redes de la burocracia. Me parece que es un momento crucial para la vida política del país.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Tengo para mí que necesitamos un IFAI que represente y encabece ya, las mejores causas de la transparencia y de la rendición de cuentas en México.

Lo voy a decir como lo vemos en la academia y en la sociedad civil: no queremos un IFAI replegado en los pretextos de una lectura gramatical de leyes secundarias. No queremos un IFAI que no honre el sentido garantista de la reforma constitucional recién aprobada y que no la lleve hasta sus consecuencias últimas y más profundas. No queremos un IFAI atento a las opiniones políticas de quienes los designaron, no queremos un IFAI atento a las opiniones de los actores más poderosos del sistema o en busca del aplauso público. No queremos un IFAI sometido a los poderes políticos de los estados ni a los partidos y a ajeno al debate público. Lo queremos protagonista, protagonista de este momento y ejemplar en todos sentidos.

No hay leyes bien hechas que no estén antecedidas de un proyecto limpio de lo que se quiere conseguir en la sociedad. Un proyecto político en el mejor sentido de esta expresión. Sin proyecto peor aún, con puro pragmatismo, en busca de los consensos del día, o de los aplausos entre todos. Las leyes no acaban reflejando los proyectos políticos de fondo previamente concebidos sino siendo sólo la expresión del oportunismo. Esto nos ha pasado mucho y con mucha frecuencia con varias reformas constitucionales y no queremos que nos suceda en esta materia.

El proyecto político a la que ha de corresponder la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, de Protección de Datos Personales y también las leyes de archivo, es el de la reforma del gobierno. De ese tamaño es el desafío que tenemos enfrente, es el de la reforma a las viejas prácticas burocráticas y autoritarias del gobierno en todos sus niveles. Es una reforma de fondo que hasta cierto punto podría ser asumida, me atrevo a forzar las palabras, como una verdadera revolución administrativa, como se quiso en 2007, y no se pudo, precisamente por la timidez de los pasos legislativos posteriores. No es este un tiempo ni un momento mejor, ni podrá llevarse a cabo sin la base, sin la visión que se requiere para producir este cambio fundamental en las rutinas democráticas administrativas del país. Por eso necesitamos un mayor dinamismo en la mayor conciencia de quienes hoy integran el Pleno del IFAI. Es en este sentido que la Red por la Rendición de Cuentas ha entregado al Senado de la



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de Transparencia
y sus **leyes reglamentarias**

República y por petición del Senado un primer temario coordinado por la Dra. Jacqueline Peschard, una serie de dilemas que deben resolverse y a la que no me voy a referir porque justamente quien lo coordinó nos acompaña en esta mesa.

La posición de la Red, sin embargo, es que todos estos dilemas sean resueltos con la mayor apertura, la mayor exigencia en transparencia y en armonía con la política pública articulada con una meta coherente de rendición de cuentas que le hace falta a este país. En este sentido, aunque comprendo que no son las únicas, el temario abarca muchos mas aspectos de la reforma, yo quisiera terminar mi intervención refiriéndome a tres puntos, que en lo personal me preocupan mucho, hablo a título estrictamente personal, quiero que quede muy claro.

Primero sobre las facultades del IFAI en materia de control de los órganos estatales, me preocupa en particular, cómo se van a diseñar y aplicar las medidas de apremio que están contempladas en la reforma constitucional y los supuestos procedimentales para aplicarlas. El poder que le ha sido concedido al IFAI creo que no ha sido todavía asumido por los poderes locales ni por la sociedad en su conjunto. El IFAI tendrá la facultad de imponer estas medidas de apremio cuando tras haber revisado los recursos negados, en su caso, por los órganos locales emitan la decisión opuesta y por lo tanto se habrán convertido, una vez que se emitan estas leyes generales, en una de las autoridades de mayor potencia efectiva de toda la República Mexicana. Podrán imponer estas medidas de apremio a todos los poderes, a todos órganos, a todos los niveles. Cómo diseñarlas de tal manera que no se queden cortos de un lado, y cómo diseñarlas para que los propios comisionados, comisionadas, del IFAI no abusen de ellas, por otro lado, me parece uno de los desafíos técnicos y políticos, más delicados de la reforma que tenemos frente a nosotros.

Me preocupan, también, los ámbitos en los que los órganos estatales podrán actuar ante la conformación del Sistema Nacional de Transparencia, no todo puede, no todo debe ser centralizado. A diferencia de la opinión predominante que hoy existe en la República, según la cual todo lo que hacen los estados está mal y todo lo que hace la federación está bien, a mi me parece que debemos ser mucho más prudentes en el futuro próximo. Y que eso significa que el federalismo tiene a su vez una potencia que no debe



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

ser vulnerada, que no debe ser cancelada, especialmente si se mira hacia los municipios y hacia la enorme diversidad y complejidad que tienen los gobiernos locales del país. Pero también si se mira hacia los poderes legislativos y judiciales locales y aún a los órganos autónomos de las entidades federativas. Todas estas son zonas a las que no hemos explorado, por usar un eufemismo, son zonas a las que la transparencia no acaba de llegar, y a la que a través del Sistema Nacional de Transparencia debe de llegar con toda su fuerza, y no podrá hacerlo solamente el IFAI. Necesita allegarse de la alianza, de la cooperación, del compromiso de los órganos garantes de los estados. El IFAI, creo yo, no debe desaprovechar esta potencia federal en aras de una visión centralista del derecho de acceso a la información.

En segundo lugar, me preocupan mucho los indicadores en materia de rendición de cuentas que están mandados por la reforma constitucional. Me preocupa que estos indicadores acaben terminados en nada. Con todo respeto lo digo, con los propios indicadores de desempeño de la reforma del 2007, nadie entendió lo que eso significaba, o nadie quiso entender lo que eso implicaba y entonces no se pusieron en marcha. Hoy tenemos una nueva oportunidad de definir indicadores de rendición de cuentas con precisión que no son los indicadores de gestión, estratégicos y de desempeño que ha venido acuñando la Secretaría de Hacienda, con todo respeto lo digo, para enredar todavía mucho más de lo que ya estaba la administración pública del país. Necesitamos aprovechar esta oportunidad constitucional para que haya verdaderos indicadores de rendición de cuentas y que en esta lógica de rendirle cuentas a la sociedad, todos aquellos que utilizan recursos públicos o emplean facultades otorgadas por la propia Constitución y sus leyes, den cuenta efectivamente de cómo los están usando, para qué los están usando, y en qué sentido, subrayo éste tercer punto, en qué sentido la sociedad se beneficia de su trabajo. O no, y en consecuencia poder tomar acciones al respecto.

El último punto que a título personal me preocupa, y mucho, es el problema de los archivos, estoy perfectamente consciente, y lo diré en el minuto que me queda, estoy perfectamente consciente de que estamos hablando de leyes generales separadas. Que la Ley General de Archivos correrá su propia suerte. De hecho entiendo que se está facturando, haciendo, en lugares distintos, pero el IFAI tiene una enorme responsabilidad también en esta materia. Creo que no se ha entendido todavía, porque la



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

palabra archivo nos produce confusión a muchos, a mi me la producía también, y gracias a las intervenciones de Ramón Aguilera y de Jorge Nacif he logrado cambiar lo que antes pensaba sobre el tema. El archivo no es sino la documentación del ejercicio de las facultades. Es absolutamente imperativo que este mandato constitucional que ya está ganado, se convierta en práctica cotidiana. Y eso implica emprender una tarea de archivos que nunca se había dado en el país con esta magnitud ni con esta profundidad. No puede ni debe estar desvinculada del resto de los procesos relativos a la rendición de cuentas. Por todas estas razones celebro muchísimo que se haya dado este Coloquio y me felicito por haber tenido la oportunidad, le agradezco de veras, de haber planteado estas ideas a frente a todos ustedes.

Gracias por escucharme.



Intervención de la Dra. Jacqueline Peschard

Antes que nada quiero agradecer a Iniciativa Ciudadana y al IFAI la oportunidad de estar aquí, particularmente a la Comisionada Presidenta Ximena Puente, por esta oportunidad de volver al Instituto que ha sido mi casa durante mucho tiempo y sobre todo verla en esta nueva fase, llena de retos y oportunidades.

Quiero referirme en lo que está ahora la transparencia y de qué manera el IFAI enfrenta los retos en distintos ámbitos y dimensiones de su quehacer y quizá, al final, abordaré algo relativo a la Ley General de Acceso a la Información y Transparencia.

Sabemos todos que, después de 11 años de vida del Instituto, el tema de la transparencia ha sido el centro de la agenda pública. No hay una sola reforma, iniciativa de ley y política pública que no invoque la transparencia como una de las condiciones para que puedan desplegarse y para que éstas se legitimen justamente por invocarla.

Sin embargo, con frecuencia vemos que la transparencia se encuentra en el discurso con el gran temor que se quede solamente ahí. El objetivo es que pueda traducirse en prácticas cotidianas de la administración pública y del ejercicio en todos los poderes, en los órganos autónomos y, en este marco del mandato constitucional, que se traduzca en un Sistema Nacional de Transparencia. Preocupa además cuando vemos que el índice de calidad de las leyes de transparencia en el país posee una calificación reprobatoria. Preocupa que a pesar de tantos años de la existencia de leyes de transparencia sigan adoleciendo de insuficiencias en el ámbito normativo.

Como no se trata de volver a identificar cuáles son las grandes innovaciones de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, quisiera referirme a lo que considero son los grandes retos a los que se enfrenta el IFAI y que pueden identificarse en tres rubros:

En primer lugar me refiero al reto normativo. Si bien el legislador tiene que elaborar las leyes secundarias, las generales, las que se deriven en los propios Estados y la Ley Federal, porque así lo indica el mandato constitucional, el IFAI tiene el cometido de



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de Transparencia
y sus **leyes reglamentarias**

participar de manera muy activa en la elaboración de estas leyes secundarias dado que la Constitución establece que en esta ley general de transparencia, debe de quedar muy claro los estándares generales en materia de acceso a la información, los principios, las bases y los procedimientos que deben sentar el nivel más alto de exigencia para todo el país en materia de interpretación de la norma y de máxima publicidad .

Creo también que la experiencia acumulada por el IFAI debe valorarse no sólo en términos de la aplicación de la norma sino en términos normativos, como ha sido la elaboración de reglamentos y lineamientos. Estos han permitido identificar qué se entiende por seguridad nacional, cuáles son los términos en los que se puede reservar o no información, entre otros. Estos lineamientos han sido parte de labor normativa directa del IFAI.

En esta nueva fase el IFAI tiene que marchar hacia una política más agresiva de transparencia proactiva. Es decir, si bien es cierto que el Instituto incrementa sus competencias en cuanto a cuáles son los sujetos obligados que están bajo su resguardo, también es cierto que el número de solicitudes de información y de recursos de revisión van a incrementar y si el IFAI sigue trabajando como lo ha hecho tradicionalmente en donde el 80% de su trabajo estaba concentrado en atender los recursos de revisión, es decir, las solicitudes información y las quejas de los ciudadanos, ahora tendrá que hacer esfuerzos muy claros para que mediante convenios con los sujetos obligados pueda impulsar esta transparencia proactiva para lograr mejores resultados en la apertura de la información y hacer un trabajo mucho más eficaz y de con mayor alcance.

El IFAI tiene un segundo desafío: la reformulación de su estructura organizacional y operativa. Es claro que el IFAI incrementará sus responsabilidades y sus tareas y eso tiene que reflejarse al interior. Debe hacerse un esfuerzo por aprovechar la experiencia acumulada y el capital profesional probado en el conocimiento de las normas en materia de transparencia y protección de datos así como en el compromiso con la máxima protección a estos derechos fundamentales. Se deberá revisar las distintas áreas del IFAI aun cuando el legislador aun deba la definición clara sobre qué pasará con la protección de datos personales, pues hoy por hoy el IFAI sigue atendiendo esta parte y es importante que recomponga este tema en la Secretaría de Protección de Datos



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Personales, para que se pueda aprovechar la capacidad profesional instalada y reconocida.

El tercer desafío del IFAI tiene que ver con el ámbito político que también es de carácter organizacional y normativo, pero además en cuanto a que se erige como cabeza institucional en materia de transparencia en el país y en la conformación de un esquema de rendición de cuentas. Si bien es cierto que al Instituto se le otorgan atribuciones para que pueda ser una segunda instancia frente a los recursos que lleguen a los Estados, hay que entender que su carácter, y así lo concibo, de un gran tribunal en materia de Transparencia servirá para que pueda establecer no una suerte de mando frente a los Órganos Garantes del país sino de alianza y colaboración, como decía el doctor Merino. Estoy convencida que en los órganos garantes hay grandes avances normativos y de experiencia acumulada de suerte que este gran tribunal en el que se erige el IFAI tiene que conformarse a través de alianzas con todos ellos. Finalmente también trabajar, en el ámbito de la transparencia, con otros órganos como son el INEGI, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

El IFAI durante la época en la que fue un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y en el que solamente contaba con una autonomía funcional, ejerció esta última al máximo. Hizo bien el IFAI en asumir la tarea de adoptar la autonomía y ejercerla aun cuando no fuera una autonomía orgánica como la que actualmente tiene. El trabajo sobre la Ley General en el que estuvimos trabajando dentro de la Red por la Rendición de Cuentas, y a solicitud del Senado, apunta hacia los grandes ejes rectores de la mencionada Ley para que podamos aprovechar las leyes secundarias, para ir en consonancia con la Reforma Constitucional, aprovecharla y proyectar el ejercicio pleno de estos derechos que la sociedad mexicana exige de manera clara y contundente.

Muchas gracias.



Intervención del Mtro. Héctor Rubio

En primer lugar agradezco a los organizadores de este evento la oportunidad de estar aquí y poder compartir el micrófono con la Comisionada Presidenta del IFAI Ximena Puente así como con quienes han sido mis maestros: el Dr Mauricio Merino y la Dra. Jacqueline Peschard.

Se me ha pedido hablar en representación del Colectivo por la Transparencia y de México Infórmate para esbozar algunas ideas sobre los retos de la reforma constitucional, de la elaboración de las leyes secundarias y del Sistema Nacional de Transparencia. Espero que mi intervención refleje los esfuerzos y el trabajo que hemos desarrollado en conjunto.

Antes, sin embargo, y dado que la narrativa dominante en el debate público de aquí a un mes será la del mundial de fútbol, me gustaría iniciar con una provocación.

Muchos de los problemas de este país se explican porque como sociedad le exigimos más al Director Técnico de la Selección Nacional, que a nuestras autoridades: Presidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores, Presidentes Municipales, Delegados. En fin, el nivel de exigencia para el responsable de un equipo de fútbol es mayor al nivel de exigencia hacia quienes han asumido alguna responsabilidad pública, y cuyas decisiones tienen repercusiones duraderas en nuestra vida. En sí mismo eso es ya un dato revelador que tiene consecuencias prácticas sobre la calidad del debate y de la vida pública.

Siguiendo con la analogía: con respecto a la información: el cúmulo de información disponible públicamente para cualquier persona interesada en la Selección Nacional es tal que a tan sólo un clic de distancia, o desde la palma de nuestra mano, podemos saber hasta el más mínimo detalle.



Por otro lado, los mecanismos de participación para los usuarios finales de la información modifican significativamente el tipo de relación que establecen con otros actores: la remoción del Director Técnico en turno, el sistema de juego, la alineación. En fin, siguiendo la analogía nos encontramos ante una situación en la que se da un ciclo virtuoso entre: Suficiente información públicamente disponible; el uso (estratégico) de dicha información; un tema que le interesa a las personas; su interés por hacer oír su voz; la expectativa de que su voz sea realmente escuchada y que existan consecuencias a partir de ello.

Finalmente, el hecho más significativo y el que me parece arroja más luz en términos de los retos que enfrentaremos en el marco de la elaboración y aprobación de la legislación secundaria en esta materia queda de manifiesto con estos datos:

De acuerdo a la cifra que compartía la Comisionada Presidenta Ximena Puente en un evento la semana pasada en Yucatán: sólo 5% de la población ha ejercido alguna vez su derecho de acceso a la información. Únicamente 25% de la población sabe que el acceso a la información es un derecho humano. Entonces, llama poderosamente la atención la brecha que se abre entre un tema y el otro.

Cuando, en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas apelamos al ciudadano de a pie, a impactar en la vida de las personas hay una brecha casi insalvable entre los 100 millones de entrenadores que hay en el país, interesados, preocupados y ocupados en el tema, y la distancia en un tema que tiene el potencial de mejorar su calidad de vida, y potenciar el ejercicio de otros derechos.

¿Por qué en un caso sí y en el otro no? ¿Podemos extraer lecciones para adaptar y aplicar de un caso a otro? Hasta ahí esta provocación.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Uno de los principales riesgos que advertimos respecto de las leyes secundarias es que caigamos en el lugar común que aqueja a nuestra vida pública: en el afán de resolver problemas creamos leyes que no se aplican e instituciones que no funcionan.

Hay muchos ejemplos en la historia que nos muestran que esto ha sido así. Traigo a cuenta 3 casos recientes: la reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones.; los casos de dos órganos autónomos de reciente creación: el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y la reforma en 2007 al 6° Constitucional, que no se tradujo en un cambio efectivo y se quedó durmiendo el sueño de los justos.

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, que fue reconocida por promotores, escépticos y críticos como un avance significativo, no sólo se ha atorado en la legislación secundaria, sino que se han dado pasos en reversa. Sin embargo, lo que quedó plasmado en la reforma constitucional se ha diluido en la legislación secundaria, lo que pone en riesgo el potencial y los alcances de esta reforma.

Algo similar ocurre con el IFT y Cofece: órganos de reciente creación con autonomía constitucional en la letra, pero que en la práctica no cuentan con los dispositivos, procedimientos y mecanismos que les permitan ejercer esa autonomía, y permanece supeditados a otras autoridades. Ante este riesgo, tenemos el reto de aterrizar y dotar de contenido lo establecido ya en la reforma constitucional en materia de transparencia y la obligación de dar las discusiones hacia adelante.

Nos encontramos en un momento fundacional: lo que hagamos o dejemos de hacer tendrá repercusiones serias en los próximos años.

Traigo a cuento otra analogía. Hace un par de años, en el marco de la discusión propuesta desde la Red por la Rendición de Cuentas sobre la fragmentación



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

institucional, se planteaban posibles alternativas. Por un lado, el que ponía en práctica un sistema que le hacía a este equipo jugar el mejor fútbol del planeta. Cada jugador se sabía pieza importante del sistema, cada uno sabía perfectamente a lo que jugaba, cuál era su contribución y cuál era el resultado que se buscaba en última instancia.

El otro a base de abrir la cartera incorporaba grandes nombres pero que nunca se lograron articular como un sistema. Más bien, a partir de esfuerzos aislados y dispersos de cada pieza, se buscaba alcanzar los resultados.

La diferencia entre ambos modelos resultaba más clara cuando estos equipos se enfrentaba: el modelo que privilegiaba una lógica de sistema se imponía, y por mucho, a los esfuerzos aislados, fragmentados y dispersos de las individualidades.

Eh ahí otra lección valiosa que podemos extraer para la elaboración de las leyes generales en esta materia: podemos repetir el error de crear más instituciones que contribuyan a la fragmentación y que no solucionen el problema, o podemos optar por una lógica de sistema, en donde el IFAI sea el eje articulador, puesto que será el protagonista de la política pública del Estado mexicano en la materia.

Por ello, desde el Colectivo por la Transparencia proponemos que la elaboración de la legislación secundaria y la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia se dé a partir de los siguientes referentes:

Lo que estamos discutiendo es el ejercicio de un derecho humano fundamental. Más allá de la discusión sobre el contenido de las leyes y los atributos del sistema, no podemos perder de vista el resultado final: garantizar el ejercicio de un derecho humano.

El segundo énfasis se refiere a la ciudadanía: La reforma Constitucional otorga más facultades y atribuciones al IFAI y a los órganos garantes locales, así como obligaciones



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

a un nuevo catálogo de sujetos obligados. Todos estos elementos deben desarrollarse a partir de un enfoque que coloque en el centro al ciudadano.

El tercer énfasis se refiere a los resultados. No sólo que tengamos más y mejor información, sino que eso se traduzca en mejores resultados, en intervenciones públicas más efectivas y en la generación de valor público.

Finalmente, el cuarto referente tiene que ver con la dimensión político-institucional así como la dimensión político-administrativa. Es decir, la discusión de las leyes secundarias y del Sistema Nacional de Transparencia deben considerar la *calidad institucional* y la *calidad gerencial*. Para ello, es necesario tomar en cuenta al menos los siguientes elementos:

Por un lado la arquitectura institucional, es decir, el diseño institucional desde una perspectiva a nivel macro, que define el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia y de las instituciones que lo componen.

En segundo lugar la fontanería institucional, es decir, los dispositivos, mecanismos, procedimientos, prácticas y rutinas de gestión que hagan operativa y viable la reforma constitucional y la legislación secundaria y que contribuyan al funcionamiento del sistema.

Y finalmente los ecosistemas en torno a la información en una lógica dinámica e interactiva, que trascienda la disponibilidad de la información y que se oriente hacia su uso estratégico.

Desde el Colectivo por la Transparencia, nos hemos dado a la tarea de elaborar una propuesta de Ley General en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Los elementos más relevantes de nuestra propuesta son:



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Generación de información, esto es, presunción de existencia de la información cuando vaya acorde a las atribuciones de los sujetos obligados y facultades para que los Comités de Información y los órganos garantes puedan ordenar la generación de información a los sujetos obligados.

Declaratorias de inexistencia. Únicamente procede la declaratoria de inexistencia de la información cuando quede fehacientemente acreditado que la información solicitada no es competencia de la autoridad, ni está obligado a generarla en virtud de sus atribuciones legales.

Incorporación de la prueba de daño. Obligación de los sujetos obligados de demostrar que la divulgación de información lesiona el interés público y que el menoscabo que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

Publicidad obligatoria de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de interés de los servidores públicos y de las y los legisladores como parte del catálogo de la información pública de oficio.

En conclusión, tenemos la responsabilidad, y aquí me tomo la licencia de hablar por todas y todos los presentes en este primer Coloquio, de trabajar para que el IFAI continúe siendo lo que ha sido en el país en los últimos diez años: una pieza clave de nuestra democracia.

Muchas gracias.



Intervención de la Dra. Ximena Puente

En esta mesa hemos escuchado puntos de vista sumamente interesantes y valiosos. Esta Reforma Constitucional resulta ser de fondo, no de forma. Una reforma que, seguramente, marcará una nueva etapa para la transparencia y el acceso a la información de todo el país. Coincidimos que, como Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, tenemos grandes retos no sólo a nivel federal sino en cada uno de los órganos garantes de los Estados. Efectivamente se tratan de derechos humanos constitucionalmente reconocidos a los que por mandato constitucional y por compromisos internacionales tenemos la obligación de tutelar.

Antes de iniciar mi intervención, quiero destacar lo significativo que resulta que este primer evento en el que el nuevo pleno del IFAI es anfitrión, sea con este grupo de expertos de la sociedad civil organizada.

Su creciente participación, siempre crítica y propositiva, ha brindado elementos para el desarrollo de una cultura de la transparencia en todo el país. Estoy segura de que, en esta nueva etapa del IFAI, nuestra vinculación seguirá siendo respetuosa y fluida. Los canales de comunicación siempre estarán abiertos.

Les reitero que el principal objetivo de este encuentro es rescatar las aportaciones de todos los sectores para generar propuestas de las leyes secundarias. Por eso resulta muy gratificante escuchar a quienes me antecedieron en esta mesa.

Ser la última en participar me hace proponerles una exposición breve y concisa de lo que consideramos son las principales cuestiones a enfrentar.

¿Cómo hacer para homologar el derecho de acceso a la información en todo el país?, ¿Cómo desarrollar estándares mínimos para los dos derechos que tutela el IFAI? ¿Cómo expandir el derecho de acceso a la información? ¿Por qué la reforma debe ser vista también como un cambio de paradigma de la política pública en materia de transparencia?



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Finalizaré esbozando algunas de las iniciativas y proyectos que, en estas cuatro semanas que han transcurrido desde que asumimos el cargo de comisionados, hemos acordado impulsar desde el Pleno del IFAI.

Por ello ahora me referiré a los retos de la reforma respondiendo a la primera pregunta sobre ¿cómo hacer para homologar el derecho de acceso a la información en todo el país?

Ya dijimos que la reforma constitucional, busca homologar el derecho de acceso a la información. Alcanzar este objetivo se puede hacer desde dos perspectivas: la del ejercicio del derecho de acceso a la información y desde la perspectiva de la tutela de este derecho.

Desde la perspectiva del ejercicio del derecho de acceso a la información, se deben establecer los ejes y principios básicos para evitar las asimetrías entre los diferentes marcos normativos de los estados.

Las restricciones tecnológicas, la disponibilidad y la calidad de la información no deben ser un impedimento para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Sabemos que el territorio nacional es un mosaico vastísimo de experiencias y necesidades diferenciadas. Somos muy sensibles a ellas. Y así, reconociendo la diversidad regional, debemos guiarnos por el objetivo de darle vida al mandato constitucional en materia de transparencia y garantizar un ejercicio uniforme de este derecho, a nivel nacional.

Por otra parte, desde la perspectiva de la tutela del derecho de acceso a la información cada órgano garante en los estados debe guiarse bajo la perspectiva de derechos humanos consagrada en la reforma constitucional.

En ese sentido la relación entre el IFAI y los órganos garantes de los estados debe ser colaborativa y buscar la capacitación como una herramienta de una mejor tutela del derecho de acceso a la información.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Como lo expresé en el Instituto de Acceso a la Información Pública en Yucatán el día 5 de junio: es primordial que, en esta nueva etapa marcada por la aprobación de la reforma constitucional, se establezca un diálogo permanente entre el IFAI y los órganos locales de transparencia que integran la COMAIP.

Estoy convencida de que un aspecto de gran relevancia en la reforma de transparencia es el fortalecimiento de todos los órganos garantes del país. Debemos apuntalar los trabajos de colaboración que seguiremos realizando de manera conjunta y mucho más cercana, las instituciones de transparencia estatales, para hacer efectivo el acceso a la información pública gubernamental, la protección de datos, así como la generación de archivos actualizados y confiables en nuestro país.

Por lo anterior, los órganos garantes deben fungir como un administrador y facilitador de dicho derecho, como una condición innegable de cualquier régimen democrático.

Como segundo elemento, la reforma constitucional, debe expandir el derecho de acceso a la información.

Es necesario emprender una gran campaña nacional de difusión que socialice y dé a conocer a toda la población los beneficios del ejercicio de dicho derecho humano como detonante de otros derechos. Que en un lenguaje sencillo, ciudadano, se pueda enfatizar el carácter instrumental que tiene el derecho de acceso a la información.

Esto significa concentrarse en la implementación, el ejercicio y la exigencia del derecho como una herramienta para la consecución y la reivindicación de otros, como la salud, la educación y el trabajo, es decir, lo que le importa a la gente.

En ese sentido, tenemos que lograr que la reforma constitucional sea incluyente y permita que el ejercicio del derecho de acceso a la información sea universal y no, como ha ocurrido, que quede acotado a un sector determinado: el más formado e informado.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Como tercer elemento, ¿por qué la reforma constitucional debe ser vista como un cambio de paradigma de la política pública en materia de transparencia? Estoy convencida de que la efectividad de la reforma depende, en primera instancia, de que los organismos públicos, pero sobre todo, los funcionarios que en ellas laboran, adopten la transparencia no solo como mandato, sino como práctica institucional.

Los obstáculos que se observaban hace 10 años para acceder a la información estaban básicamente en la disponibilidad. Hoy, sin olvidar la disponibilidad, queremos enfocar nuestras baterías a mejorar la calidad de la información que se entrega a los solicitantes.

Debemos transitar de una política pública reactiva a una política proactiva. En esta nueva era, el IFAI y los órganos garantes no deben ser vistos como un mero tribunal administrativo, sino como órganos que reconocen en sus determinaciones, la posibilidad de establecer criterios que, de manera orientadora, contribuyen a uniformar el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información.

Por lo anterior, al promover la política pública en transparencia proactiva, la reforma busca promover el llamado Gobierno Abierto, como mecanismo de apertura de los actuales y los nuevos sujetos obligados.

En ese sentido, el Sistema Nacional de Transparencia, como mecanismo coordinador de entidades de la República, partidos políticos, sindicatos y demás sujetos obligados, debe promover la transparencia proactiva no sólo como un mandato, sino como una práctica institucional en todos los ámbitos del gobierno.

Para ello queremos lograr una efectiva tutela del derecho de acceso a la información, desarrollando, como estrategia de trabajo, un sistema de seguimiento y acompañamiento que incluya evaluaciones periódicas y reuniones de intercambio articulado a un programa de capacitación y formación permanente dirigido a funcionarios gubernamentales y a todos aquellos a los que la reforma establece como sujetos de la Ley, y, muy especialmente a quienes integran sus unidades de enlace.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Para lograr materializar los fines de la reforma constitucional, es preciso que los elementos fundamentales antes mencionados sean contemplados en la próxima Ley General y en las legislaturas locales.

Con respecto a la Ley General, el IFAI se encuentra trabajando un proyecto que contempla los ejes rectores de la reforma constitucional. En este sentido, se busca consagrar el derecho de acceso a la información bajo la mira de los principios de progresividad, proporcionalidad y convencionalidad.

Asimismo el IFAI, como órgano que tutela el derecho de acceso a la información ha llevado a cabo una extensa promoción de los beneficios del ejercicio del derecho de acceso a la información, como lo es el “Foro Derecho a la verdad y acceso a la información” y la “Semana Nacional de Transparencia”.

En la misma consonancia, a través de la labor de capacitación de los sujetos obligados, el IFAI ha difundido los beneficios del derecho de acceso a la información, de la transparencia y de la rendición de cuentas, como una herramienta para mejorar la gestión pública. Todo ello ha sido trascendente y estamos en camino de explorar otras alternativas.

El último reto que quiero resaltar, se desliza al terreno del diseño institucional que debe tener el nuevo organismo autónomo de transparencia. La reflexión es pertinente: la vigilancia de la actividad gubernamental y asegurar el resguardo de la privacidad ante injerencia no justificada.

Tenemos establecido el destino, es nuestra responsabilidad construir el camino por el que ha de transitar con libertad el derecho de acceso a la información.

La magnitud de la tarea que enfrentamos nos obliga a desplegar una amplia convocatoria social.

Sin duda se ha avanzado mucho, sin embargo, en esta nueva etapa necesitamos dar un mayor impulso y requerimos de una gran participación social.



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

Necesitamos involucrar en este esfuerzo a los nuevos y a los que ya eran sujetos obligados; a los gobiernos federal, estatales y municipales; a todas las instancias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a las instituciones académicas, a la sociedad civil organizada; a los jóvenes, los adultos mayores, mujeres, grupos indígenas, a todas, a todos.

Trabajar juntos para desarrollar un sólido Sistema Nacional de Transparencia que garantice el mismo nivel de eficiencia en la rendición de cuentas en todos los rincones del país.

Los invito a sumarse a esta nueva causa de acercar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todos los rincones del territorio nacional. Esto es un gran compromiso y así lo estamos asumiendo.

Los convoco a reflexionar sobre el andamiaje legal e institucional que requerimos para garantizarle a la población el pleno ejercicio de sus derechos.

Les propongo pensar y actuar proactivamente para enfrentar los desafíos de atención ciudadana y acercarnos a quienes son nuestra razón institucional: la gente.

Muchas gracias.



Sesión de preguntas y respuestas.

Intervención del Dr. Mauricio Merino.

¿Cuál debe ser el papel del Consejo Consultivo del IFAI?

En primer lugar tiene que estar regulado en la legislación secundaria y debe tratarse con mucho cuidado. He tenido la oportunidad en participar en algunos Consejos Consultivos y tengo en la mente dos modelos: el primero es el Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera del Gobierno de la República. Era un Consejo que prácticamente no tenía ninguna facultad, no había vinculación. Era un Consejo simbólico. De este tipo de Consejos está plagada la Administración Pública Federal y se pierden oportunidades de divulgación, participación, pedagogía, lazos amistosos que se pueden multiplicar a través de distintas redes, mecanismos y espacios donde la voz puede escucharse y ser valiosa. El segundo al que he pertenecido es el del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) al que recientemente se sumó la Dra. Peschard. En este Consejo, a diferencia del primero, tiene una participación regulada en la ley y que fue concebida e impulsada por Gilberto Rincón Gallardo quien tenía una idea muy clara de la participación de la sociedad civil. El Consejo Consultivo del CONAPRED tiene incluso paridad con la Junta de Gobierno, es decir, las decisiones tienen el mismo peso.

Me doy cuenta que este segundo modelo, imaginado por Rincón Gallardo, ya no es posible llevar a cabo en el caso del IFAI pero sí creo que es un instrumento bien diseñado y relacionado con el trabajo del Pleno del IFAI. Cuando los Consejos funcionan bien, son muy valiosos. Espero que el Consejo Consultivo del IFAI no acabe siendo otra lógica más de cuotas y de partidos para vigilar y controlar a los Comisionados del Instituto porque habrá que recordar que será designado por el Senado y entonces se corre el riesgo de que si queda mal regulado en la legislación secundaria pues se envíen a los personeros de los partidos para controlar a los Comisionados.

Por otro lado considero que el Órgano Garante debe estudiar con mucha cautela, esperando que viniera del propio Pleno del IFAI, si están o no en capacidad de atender los datos personales en manos de particulares. Es verdad, como comentó Dra. Peschard,



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

que esto debe resolverse en definitiva por el Poder Legislativo pero creo que ayudaría mucho que el IFAI actual, en las deliberaciones que están teniendo para decidir su estructura interna y para hacerse cargo del caudal de trabajo que viene, están realmente en condiciones técnicas de este rubro de protección de datos personales. No tengo objeción de que se mantenga en el IFAI, aunque me preocupa de que tratándose de una materia tan específica que amplía la órbita de responsabilidades del IFAI de una manera exponencial, acabemos con el juego de que la mejor forma de dar al traste con la eficacia de una Institución es acumulándole responsabilidades y restándole medios para cumplirlas. Espero que esto no suceda con el nuevo IFAI por las enormes expectativas a las que me he referido. En consecuencia creo que el Poder Legislativo debería recibir del Pleno del IFAI un estudio responsable y no de corte jurídico sino organizacional y administrativo si de verdad pueden atender o no todas esas órbitas adicionales y si la atención de estas va a minar las facultades elementales. Esperaría que el Pleno del IFAI tuviera la responsabilidad de expresarlo para que el legislador mande estas facultades a otro órgano o, en su caso, crea el órgano específico que deba atenderlo.

Intervención de la Dra. Ximena Puente.

¿Cómo pasar de la acción ciudadana a la acción colectiva ya que la primera es muy cara para nuestra democracia y cómo el IFAI pretende alentarla?

Coincidimos en que no se puede ejercer un derecho que no se conoce. Para empezar a ejercer un derecho primero debe conocerse cómo y dónde ejercerlo. En este sentido, estamos muy comprometidos que no sólo sea un sector de la población sino que llegue la tutela de este derecho humano constitucionalmente reconocido a todos y cada uno de los mexicanos.

¿Considera necesario que el IFAI cuente con delegaciones regionales de los Estados de la República para atender la segunda instancia?

Considero que esta es una cuestión fundamental que deberá detallarse en las leyes secundarias. A qué me refiero: a definir cuáles son los plazos para interponer estos recursos que definirá la necesidad de contar con delegaciones o representaciones en los



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

mismos órganos garantes y cuál es la manera de interponer esta segunda instancia y cuáles son los mecanismos: si quedará abierto en una segunda instancia o sólo en caso de casos específicos para no convertir el IFAI en un organismo revisor de las decisiones de los Estados. Esto es un aspecto importante que valdrá la pena revisar y garantizar esa operatividad y eficiencia que todos los mexicanos esperan de este nuevo Instituto.

¿En las leyes secundarias se tiene contemplado legislar sobre la protección de datos personales en posesión de los particulares?

Recordemos que la protección de datos personales tiene dos ámbitos y dos regulaciones claramente marcadas: en posesión del sector privado y en posesión del sector público. Atendiendo la configuración constitucional de este derecho la facultad de legislar sobre datos personales en posesión del sector privado es una cuestión federal por lo que hasta ahora si se quiere legislar en esta materia en las leyes secundarias, se tendría que hacer una nueva reforma constitucional. Estas reformas o leyes generales en protección de datos personales tendrán que ser inicialmente en posesión de los entes públicos. Cabe recordar que once Estados tienen leyes en esta materia, los demás lo tienen como un apartado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Finalmente, para agregar al comentario del Dr. Merino, se está trabajando en las evaluaciones técnicas y en las condiciones que tiene este Instituto para hacer frente a este reto y darle el lugar que merece la Protección de Datos Personales como un derecho constitucional de igual importancia que la Transparencia y Acceso a la Información.

Intervención de la Dra. Jacqueline Peschard.

¿Cuál debe ser el papel del Consejo Consultivo del IFAI?

El Consejo Consultivo fue una demanda de las organizaciones de la sociedad civil y lo entiendo dentro del marco de las actividades del IFAI como un órgano que lo acompañará con el ejercicio de políticas públicas. Es decir, en cómo se promueve el ejercicio de los dos derechos, con actividades que tiene el Instituto de coordinación con otros órganos garantes más que como órgano jurisdiccional. Veo difícil que un órgano



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

consultivo puede participar en las deliberaciones sobre los recursos de revisión. Lo anterior deberá estar regulado en las leyes secundarias pero sí parecería difícil que si hay plazos claros para que el Pleno del IFAI resuelva en su carácter jurisdiccional, pues difícilmente podría estar participando el Consejo Consultivo.

¿Qué medidas tomar para transparencia proactiva?

El IFAI a partir de que hizo una reestructuración importante cuando asumió el ejercicio de protección de datos en el sector privado, se estableció que hubiera un área específica para la promoción de la transparencia proactiva. Sin embargo por las atribuciones del Instituto esa promoción se ha tenido que hacer a partir de convenios de colaboración. Creo que hoy el nuevo IFAI va a poder promover la transparencia proactiva de una manera mucho más ágil. Como experiencia, lo valioso del Instituto es que sabe cuál es el interés de los ciudadanos, no solamente lo que estará establecido en ley respecto a obligaciones de transparencia sino en los intereses de la sociedad para que así puedan desplegarse acciones. Aquí el papel del Consejo Consultivo, en la definición de políticas públicas, será muy útil.

Finalmente no quisiera dejar de comentar sobre la capacidad de sanción del IFAI. Lo que queda claro es que el IFAI va a tener la posibilidad de tener medidas de apremio y que tienen que ver más que con sancionar a un servidor público, porque no acató la resolución del Instituto, con la garantía de que la información debe ser pública y la resolución del órgano garante. Las medidas de apremio son una suerte de medidas sancionatorias pero tiene como propósito fundamental el que más que sancionar se pueda promover el acceso.

Intervención del Mtro. Héctor Rubio.

¿Quién es el responsable de combatir contra la fragmentación dentro del gobierno?

Esto tiene que ver con la concepción que tenemos de los problemas. En realidad se trata de problemas públicos no gubernamentales. No necesariamente el gobierno, o una agencia del gobierno, tiene la capacidad para resolver el problema público. En este



Los Retos de la **Reforma Constitucional**
en materia de **Transparencia**
y sus **leyes reglamentarias**

sentido estamos hablando de problemas que implican de la participación, ejercicio y esfuerzo no sólo de los actores gubernamentales, de los Congresos, en caso de que se trate de una reforma normativa. Hablamos también de las capacidades y de la experiencia de los actores sociales, de la academia y de los órganos garantes locales. Por tanto, ¿cómo acabar con la fragmentación del gobierno?, pues una solución sería poner en práctica lo anterior.

La pregunta tiene sentido también en dos temas en particular: qué es lo que sucede desde la ciudadanía y qué es lo que sucede desde la perspectiva de gobierno. Normalmente el tipo de relación que se establece es de demanda y de exigencia, pero no de participación. Se señalan los problemas pero no se aportan posibles soluciones. ¿Cuál es el síntoma en caso del Gobierno? Pues que una vez asumidos los cargos públicos, excluyen la participación social y ciudadana. Me parece que si partimos desde un enfoque en el que todos tengamos algo que aportar podemos intentar resolver los problemas de una mejor manera.

Finalmente, dos mensajes finales. ¿Qué es lo que no queremos en las leyes secundarias? No queremos prisas legislativas en un período extraordinario en detrimento de la calidad de los productos legislativos ni tampoco queremos letargos dado que será hasta enero del próximo año que se pueda aplicar la ley.

El segundo mensaje va hacia los nuevos Comisionados que integran el IFAI. Si una lección nos deja la crisis anterior que vivió el Instituto es la gran riqueza y capital humano que existe a su interior. A pesar de los problemas que enfrentaba el Pleno del IFAI, el trabajo cotidiano no estuvo en riesgo. Lo anterior no lo comento en un ánimo de continuidad, sino también de fortalecer la Institución y de asumir los nuevos retos.